

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 064-2023-OGESS-AM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 01 CAÑA DE BRONCSCOPIA ADULTO DEL SERVICIO DE GABINETE DE PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

FECHA: 11.12.2023

En la ciudad de Moyobamba a las 15:30 horas del 11/12/2023, en la área de Logística de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, el Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° 064-2023-OGESS-AM/CS – Primera Convocatoria, para la Contratación de Servicio de Mantenimiento Correctivo de 01 Caña de Broncscopia Adulto del Servicio de Gabinete de Procedimientos del Hospital II-1 Moyobamba**, se reunió con la finalidad de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS presentadas a través del SEACE y el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Precisar que en caso de existir divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 72.6 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El **Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones**, informa que, en el presente procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° 064-2023-OGESS-AM/CS – Primera Convocatoria, para la Contratación de Servicio de Mantenimiento Correctivo de 01 Caña de Broncscopia Adulto del Servicio de Gabinete de Procedimientos del Hospital II-1 Moyobamba**, de acuerdo con la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se registraron los siguientes participantes, según el siguiente detalle:

Cuadro N°01

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	20493132416	BIOTECNOLOGIC IMPORT S.A.C.	Válido	2023-12-04 14:29:02.0
2	20562738160	GLOBAL BUSINESS HEALTHCARE S.A.C.	Válido	2023-11-30 19:01:39.0
3	20600635507	AUTOMATIZACION INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.C.	Válido	2023-12-05 22:36:12.0
4	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	Válido	2023-12-03 12:47:49.0
5	20609397021	FORDAIS GROUP S.A.C.	Válido	2023-11-29 07:04:59.0

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Con fecha 17 de noviembre de 2023, según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en la plataforma del SEACE, se programó la etapa de presentación electrónica de ofertas, habiéndose presentado la oferta del siguiente postor:

Cuadro N°02

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20609397021	FORDAIS GROUP S.A.C.	06/12/2023	23:56:27	20609397021	06/12/2023	23:57:40	Enviado	Valido		<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
2	20600635507	AUTOMATIZACION INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.C.	06/12/2023	23:29:10	20600635507	06/12/2023	23:49:01	Enviado	Valido		<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 064-2023-OGESS-AM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 01 CAÑA DE BRONCOSCOPIA ADULTO DEL SERVICIO DE GABINETE DE PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA

Como marco referencial, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso. En el presente caso el colegiado, actúa de conformidad a la presunción de veracidad, para validar las declaraciones juradas de los postores; a través de la verificación del cumplimiento de la presentación de los ANEXOS y demás documentación que conforman la oferta de los postores, según lo establecido en las bases integradas.

El Principio de Presunción de Veracidad implica el deber que se impone a la Administración de suponer que los documentos presentados por los postores responden a la verdad de los hechos que afirman. Es decir, por medio de ese principio, los documentos son considerados como veraces.

3. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el **responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones**, luego de la revisión la oferta del postor mencionado en el **Cuadro N°02**, verificó el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II y el numeral 3.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, cuyo detalle se encuentra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°03

VERIFICACIÓN DE ASPECTOS GENERALES	FORDAIS GROUPS.A.C.	AUTOMATIZACION INDUSTRIAL DELNORTE S.A.C.
RNP	SI	SI
Inhabilitado	NO	NO
Foliación	Conforme	Conforme
Firmas y Vistos	Conforme	Los folios 2-6, 9-34, 38, 39 y 41, no se encuentran visados y/o firmados.

Cuadro N°04

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN	FORDAIS GROUPS.A.C.	AUTOMATIZACION INDUSTRIAL DELNORTE S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N°4)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas	No Corresponde	No Corresponde



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 064-2023-OGESS-AM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 01 CAÑA DE BRONCOSCOPIA ADULTO DEL SERVICIO DE GABINETE DE PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN	FORDAIS GROUPS.A.C.	AUTOMATIZACION INDUSTRIAL DELNORTE S.A.C.
legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)		
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7) .	No corresponde	No corresponde
b) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según (Anexo N° 10) .	No corresponde	No corresponde
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11) .	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
RESULTADO DE LA ETAPA	ADMITIDA	ADMITIDA

NOTA: El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a evaluar la oferta del postor que fue admitido y conforme al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgándole el puntaje respectivo, según el siguiente detalle:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 064-2023-OGESS-AM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 01 CAÑA DE BRONCOSCOPIA ADULTO DEL SERVICIO DE GABINETE DE PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i= Oferta

P_i= Puntaje de la oferta a evaluar

O_i=Precio i

O_m= Precio de la oferta más baja

PMP=Puntaje máximo del precio

Cuadro N°05

CUADRO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA									
VALOR ESTIMADO S/ 76,346.00									
N°	POSTOR	MONTO DE LA OFERTA S/	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN		PUNTAJE DE LA OFERTA	BONIFICACION MYPE (5%)	BONIFICACION COLINDANCIA (10%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	AUTOMATIZACION INDUSTRIAL DELNORTE S.A.C.	S/ 70,000.00	PRECIO	100 Puntos	100.00	5.00	0.00	105.00	1
2	FORDAIS GROUPS.A.C.	S/ 76,000.00	PRECIO	100 Puntos	92.11	4.61	0.00	96.71	2
MEJOR OFERTA PRESENTADA (OFERTA MAS BAJA)			70,000.00						

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de ofertas se realiza conforme lo establecido en el numeral 75.1. del Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, donde establece lo siguiente (...) *Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el **primer y segundo lugar**, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.*

En esa medida se procede con la calificación de la oferta de acuerdo al orden de prelación y conforme al **numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica** de las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

Cuadro N°06

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	AUTOMATIZACION INDUSTRIAL DELNORTE S.A.C.	FORDAIS GROUPS.A.C.						
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE								
B.3.1.	FORMACIÓN ACADÉMICA								
	Requisitos: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Plantel Profesional Clave</th> </tr> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación Académica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Responsable de Servicio</td> <td>Ingeniero Electrónico o Biomédico.</td> </tr> </tbody> </table> Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a	Plantel Profesional Clave		Cargo	Formación Académica	Responsable de Servicio	Ingeniero Electrónico o Biomédico.	CUMPLE	CUMPLE
Plantel Profesional Clave									
Cargo	Formación Académica								
Responsable de Servicio	Ingeniero Electrónico o Biomédico.								



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 064-2023-OGESS-AM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 01 CAÑA DE BRONCOSCOPIA ADULTO DEL SERVICIO DE GABINETE DE PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA

	<p>través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>											
B.3.2	CAPACITACIÓN											
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contar con un mínimo de 100 horas lectivas, en reparación y mantenimiento de equipos biomédicos. Para el personal clave requerido; ingeniero.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de documentos: constancias o certificados o contratos o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la capacitación del personal propuesto.</p>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>									
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE											
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Plantel Profesional Clave</th> </tr> <tr> <th style="width: 25%;">Cargo</th> <th style="width: 25%;">Formación Académica</th> <th style="width: 50%;">Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Responsable de Servicio</td> <td>Ingeniero Electrónico o Biomédico.</td> <td>Experiencia mínima de 03 AÑOS como Ingeniero en entidades públicas y/o privadas y específicamente en mantenimiento y reparación de equipos biomédicos de endoscopia y/o laparoscopia.</td> </tr> </tbody> </table> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	Plantel Profesional Clave			Cargo	Formación Académica	Experiencia	Responsable de Servicio	Ingeniero Electrónico o Biomédico.	Experiencia mínima de 03 AÑOS como Ingeniero en entidades públicas y/o privadas y específicamente en mantenimiento y reparación de equipos biomédicos de endoscopia y/o laparoscopia.	<u>NO CUMPLE (*)</u>	<u>CUMPLE</u>
Plantel Profesional Clave												
Cargo	Formación Académica	Experiencia										
Responsable de Servicio	Ingeniero Electrónico o Biomédico.	Experiencia mínima de 03 AÑOS como Ingeniero en entidades públicas y/o privadas y específicamente en mantenimiento y reparación de equipos biomédicos de endoscopia y/o laparoscopia.										
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD											
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil y 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 11,250.00 (Once mil Doscientos Cincuenta y 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al</p>	<u>NO CUMPLE (*)</u>	<u>CUMPLE</u>									



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 064-2023-OGESS-AM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 01 CAÑA DE BRONCOSCOPIA ADULTO DEL SERVICIO DE GABINETE DE PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA

<p>objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se considerará servicios similares a: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LAPAROSCOPIA Y/O ENDOSCOPIA. <u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		
RESULTADO DE LA ETAPA	DESCALIFICADA	CALIFICA

(*) SUSTENTO DE LA DESCALIFICACION DE OFERTA DEL POSTOR AUTOMATIZACION INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.C.

1. No se valida la experiencia presentada en la Pág. 14, pues el documento presentado, no se evidencia que este haya sido realizando el servicio de (...) **mantenimiento y reparación de equipos biomédicos de endoscopia y/o laparoscopia**, tal como se pide en las bases integradas de procedimiento de selección.
2. No se valida la experiencia presentada en la Pág. 15, pues el documento presentado indica que el personal clave se ha desempeñado en el cargo de (...) **Responsable de Mantenimiento Hospitalario**. Al respecto, no se evidencia que este haya sido realizando el servicio de (...) **mantenimiento y reparación de equipos biomédicos de endoscopia y/o laparoscopia**, tal cómo se pide en las bases integradas de procedimiento de selección.
3. Con fecha 28/11/2023, se realizó la presentación de ofertas del procedimiento de selección: *Adjudicación Simplificada N°058-2023-OGESS-AM/OEC – Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para el Equipo Biomédico: Analizador Hematológico del Servicio de Patología Clínica – del Hospital II-1 Rioja*, donde la empresa AUTOMATIZACION INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.C., también fue postor en dicho procedimiento, según el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20602142206	BIO ALMEDIC E.I.R.L.	28/11/2023	23:40:11	20602142206	28/11/2023	23:40:41	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
2	20600635507	AUTOMATIZACION INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.C.	28/11/2023	23:15:02	20600635507	28/11/2023	23:22:31	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
3	20535126829	BRINLI SOLUCIONES S.R.L.	28/11/2023	23:36:35	20535126829	28/11/2023	23:36:43	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
4	20609397021	FORDAIS GROUP S.A.C.	28/11/2023	23:28:52	20609397021	28/11/2023	23:32:18	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 064-2023-OGESS-AM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 01 CAÑA DE BRONCOSCOPIA ADULTO DEL SERVICIO DE GABINETE DE PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA.

En la Pág. N° 19 del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N°058-2023-OGESS-AM/OEC – Primera Convocatoria, el postor presentó un CERTIFICADO DE TRABAJO para acreditar la experiencia del personal clave del Ing. Eduardo Alejandro Vásquez Díaz, como Ing. responsable de Ingeniería Biomédica del el 01/02/2020 hasta 10/12/2022, según el siguiente detalle:



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.C
RUC: 20600635507/REGISTRO DE DROGUERIA: 0048212

CERTIFICADO DE TRABAJO

Hacemos constar por medio de la presente que el Sr. EDUARDO ALEJANDRO VASQUEZ DIAZ con DNI N°: 43984384 ha laborado en nuestra empresa desde el 01 de FEBRERO del 2020 hasta el 10 de Diciembre del 2022, con el cargo de RESPONSABLE DE INGENIERIA BIOMEDICA en la ejecución de servicios de Instalación y Mantenimiento de Equipos Biomédicos, en los diferentes proyectos del cual hemos tenido presencia; demostrando responsabilidad, proactividad y buen criterio en la toma de decisiones.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Lima, 12 de Diciembre del 2022



Celular: 969564642 / Correo: anaís_4_9@hotmail.com

Dir. Fiscal.: Jr. Tarapacá # 223 Departamento 403 – Magdalena Del Mar – Lima – Perú

www.automatizaciontecnor.com

Ahora bien, en la Pág. N° 18 del presente procedimiento de selección (Adjudicación Simplificada N°064-2023-OGESS-AM/OEC – Primera Convocatoria), el postor también presentó un CERTIFICADO DE TRABAJO, para acreditar la experiencia del mismo personal clave al Ing. Eduardo Alejandro Vásquez Díaz, como Ing. responsable de Ingeniería Biomédica del el 01/02/2020 hasta 01/03/2023. Al respecto, se puede evidenciar que el postor intenta sorprender al OEC, emitiendo y adecuando los Certificados de Trabajo, con la finalidad de participar e intentar cumplir con los Requisitos de Calificación de los procedimientos de selección convocados por la ENTIDAD, generando una competencia desleal entre los postores. Por otro lado, como OEC, tratar de validar de manera íntegra ambas experiencias del personal clave propuesto, estaríamos frente a una experiencia traslapada, pues de ambos documentos, solo serían válidos a partir del 11/12/2023 hasta el 01/03/2023.



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 064-2023-OGESS-AM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 01 CAÑA DE BRONCOSCOPIA ADULTO DEL SERVICIO DE GABINETE DE PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.C

RUC: 20600635507/REGISTRO DE DROGUERIA: 0048212

CERTIFICADO DE TRABAJO

Hacemos constar por medio de la presente que el Sr. EDUARDO ALEJANDRO VASQUEZ DIAZ con DNI N°: 43984384 ha laborado en nuestra empresa desde el 01 de FEBRERO del 2020 hasta el 01 de Marzo del 2023, con el cargo de RESPONSABLE DE INGENIERIA BIOMEDICA en la ejecución de servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos Biomédicos: TORRES DE LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIOS, BRONCOSCOPIOS, COLONOSCOPIOS Y ARTROSCOPIOS, en los diferentes proyectos del cual hemos tenido presencia; demostrando responsabilidad, proactividad y buen criterio en la toma de decisiones.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Lima, 20 de Marzo del 2023

Celular: 969564642 / Correo: anis_4_9@hotmail.com

Dir. Fiscal.: Jr. Tarapacá # 223 Departamento 403 – Magdalena Del Mar – Lima – Perú

www.automatizaciontecnor.com

El Órgano Encargado de las Contrataciones, no valida la documentación presentada para acreditar la experiencia del personal clave propuesto. En ese sentido, el postor NO CUMPLE, con la experiencia requerida en las bases integradas del procedimiento de selección.

4. El postor para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, en la Pág. 38, presenta una Factura Electrónica N° E001-461, por el monto de S/ 11,800.00, indicando en el mismo comprobante que está sujeto a detracción del 12% (S/ 1,416.00); sin embargo, en la Pág. 39, el depósito bancario muestra la totalidad del monto cancelado, sin realizar el descuento de la detracción respectiva. Al respecto, dicha inexactitud genera incertidumbre de la validez de la operación o en su defecto dicho depósito, no pertenece al servicio realizado del comprobante de pago mencionado.

Pagina 39

BBVA

AUTOMATIZACION INDUSTRIAL DEL NORTE SAC
Ejecutivo: GUILLERMO SANCHEZ VI - GUILLERMO.SANCHEZ.VIDES@BBVA.COM

2023/12/05 21:59:28

Cuentas Jurídicas

Detalle del movimiento: 6506

Número de Cuenta :	0011-0442-02-00039142 CONTIAHORRO
Importe :	11,800.00 SOLES
Descripción de Operación :	DEP. EFECTIVO
Numero de Cheque :	0
Literal :	TIN003 OTOSALUD PERU
Tipo :	MANUAL
Fecha Valor :	05/12/2023
Fecha Contable :	05/12/2023
Fecha y Hora de Operación :	05/12/2023 17:28
Oficina Origen :	0442



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 064-2023-OGESS-AM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 01 CAÑA DE BRONCOSCOPIA ADULTO DEL SERVICIO DE GABINETE DE PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA

Pagina 38

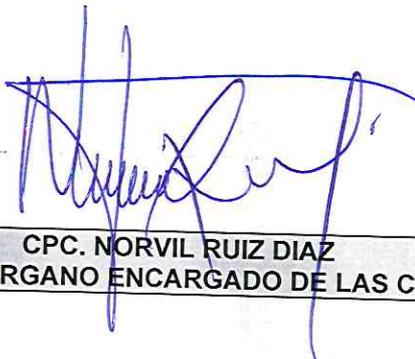
TECNOR AUTOMATIZACION INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.C. JR. TARAPACA 223 URB. URBEA DPTO. 403 CRUCE JV PRADO MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIMA		FACTURA ELECTRONICA RUC: 20600635507 E001-461																						
Fecha de Emisión : 03/12/2023 Señor(es) : OTOSALUD PERU ELRL RUC : 2060063700	Forma de pago: Contado																							
Dirección del Cliente : JR. GENERAL JOSE DE SAN MARTI 530 URB. ORBEA DPTO. 1101 TORRE 3 - BLOQUE B LIMA-LIMA- MAGDALENA DEL MAR																								
Tipo de Moneda : SOLES Observación :																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Unidad Medida</th> <th>Descripción</th> <th>Valor Unitario</th> <th>ICBPER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1.00</td> <td align="center">UNIDAD</td> <td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LAPAROSCOPIA MARCA STRYKER MODELO 1488 HD SERIE 34983 INCLUYE REEMPLAZO DE CABEZAL DE CAMARA</td> <td align="right">10000.00</td> <td align="right">0.00</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER	1.00	UNIDAD	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LAPAROSCOPIA MARCA STRYKER MODELO 1488 HD SERIE 34983 INCLUYE REEMPLAZO DE CABEZAL DE CAMARA	10000.00	0.00														
Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER																				
1.00	UNIDAD	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LAPAROSCOPIA MARCA STRYKER MODELO 1488 HD SERIE 34983 INCLUYE REEMPLAZO DE CABEZAL DE CAMARA	10000.00	0.00																				
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00	<table border="1"> <tr><td>Sub Total Ventas :</td><td align="right">S/ 10.000.00</td></tr> <tr><td>Anticipos :</td><td align="right">S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Descuentos :</td><td align="right">S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Valor Venta :</td><td align="right">S/ 10.000.00</td></tr> <tr><td>ISC :</td><td align="right">S/ 0.00</td></tr> <tr><td>IGV :</td><td align="right">S/ 1.800.00</td></tr> <tr><td>ICBPER :</td><td align="right">S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Otros Cargos :</td><td align="right">S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Otros Tributos :</td><td align="right">S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Monto de redondeo :</td><td align="right">S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Importe Total :</td><td align="right">S/ 11.800.00</td></tr> </table>		Sub Total Ventas :	S/ 10.000.00	Anticipos :	S/ 0.00	Descuentos :	S/ 0.00	Valor Venta :	S/ 10.000.00	ISC :	S/ 0.00	IGV :	S/ 1.800.00	ICBPER :	S/ 0.00	Otros Cargos :	S/ 0.00	Otros Tributos :	S/ 0.00	Monto de redondeo :	S/ 0.00	Importe Total :	S/ 11.800.00
Sub Total Ventas :	S/ 10.000.00																							
Anticipos :	S/ 0.00																							
Descuentos :	S/ 0.00																							
Valor Venta :	S/ 10.000.00																							
ISC :	S/ 0.00																							
IGV :	S/ 1.800.00																							
ICBPER :	S/ 0.00																							
Otros Cargos :	S/ 0.00																							
Otros Tributos :	S/ 0.00																							
Monto de redondeo :	S/ 0.00																							
Importe Total :	S/ 11.800.00																							
SON: ONCE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES																								
<table border="1"> <tr> <td colspan="3">Información de la detracción</td> </tr> <tr> <td>Leyenda:</td> <td colspan="2">Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central</td> </tr> <tr> <td>Bien o Servicio:</td> <td colspan="2">037 Demás servicios gravados con el IGV</td> </tr> <tr> <td>Medio de pago:</td> <td colspan="2">001 Depósito en cuenta</td> </tr> <tr> <td>Nro. Cta. Banco de la Nación:</td> <td>00301044364</td> <td>Porcentaje de detracción: 12.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Monto detracción: S/ 1416.00</td> </tr> </table>			Información de la detracción			Leyenda:	Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central		Bien o Servicio:	037 Demás servicios gravados con el IGV		Medio de pago:	001 Depósito en cuenta		Nro. Cta. Banco de la Nación:	00301044364	Porcentaje de detracción: 12.00			Monto detracción: S/ 1416.00				
Información de la detracción																								
Leyenda:	Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central																							
Bien o Servicio:	037 Demás servicios gravados con el IGV																							
Medio de pago:	001 Depósito en cuenta																							
Nro. Cta. Banco de la Nación:	00301044364	Porcentaje de detracción: 12.00																						
		Monto detracción: S/ 1416.00																						
Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.																								

Se debe tener presente que el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la Resolución N° 04244-2021-TCE-S1, indicó que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas objetivas, precisas y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar claramente su contenido, sin necesidad de que se tenga que recurrir a interpretaciones.

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De conformidad con el numeral 76.3 del Art. 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor **FORDAIS GROUPS.A.C., con RUC N° 20609397021**, por un monto de **S/ 76,000.00 (Setenta y seis mil con 00/100 soles, incluido el I.G.V.**

Acto seguido, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, concluye el Acto procediendo a la suscripción de la presente Acta siendo las 17:00 horas, del día 11/12/2023.



CPC. NORVIL RUIZ DIAZ
RESPONSABLE DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES